# EL ROL DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA EN EL FOMENTO DE LA ÉTICA PÚBLICA: UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA

Juana Alonso Cañadas\*, Laura Saraite \*\*, María del Mar Gálvez Rodríguez \*\*\*,

María del Carmen Caba Pérez \*\*\*\*

Alonso-Cañadas J., Saraite L., Gálvez-Rodríguez M.M., Caba-Pérez M.C. El rol de los códigos de conducta en el fomento de la ética pública: Un análisis comparativo entre México y Colombia. Hitos de Ciencias Económico Administrativas 2016; 22 (62): 17-26 Alonso-Cañadas J., Saraite L., Gálvez-Rodríguez M.M., Caba-Pérez M.C. The role of code of conducts in the fostering of public ethic: a comparative analisis between Mexico and Colombia. Hitos de Ciencias Económico Administrativas 2016; 22 (62): 17-26

### **RESUMEN**

En los países Latinoamericanos y en especial México y Colombia, existe un creciente interés por fomentar la ética en el ámbito público, ya que se considera una parte integral de los mecanismos para fomentar la democracia y buenas prácticas en el sector. En base a estos precedentes el presente trabajo tiene como objetivo el análisis comparativo de los valores que fomentan los códigos de conducta de los ayuntamientos de México y Colombia.

Los resultados muestran que existen diferencias significativas en los valores transparencia, honestidad y justicia. En este sentido, los Ayuntamientos colombianos prestan un mayor interés por comunicar la importancia del acceso a la información pública, mientras que los mexicanos realizan un mayor énfasis en promocionar conductas que garanticen la honestidad y la equidad de los funcionarios públicos.

#### **ABSTRACT**

In Latin American countries and particularly in Mexico and Colombia there is an increasing demand for improving ethic in the public sector, due to it is an integral part of the mechanisms for boosting democracy and best practice. Based on these considerations, this paper aims to perform a comparative analysis of the values that are fostered by the codes of conduct from Mexican and Colombian local governments.

The main findings show that there are significant differences in the values transparency, honesty and equity. In this regard, the Colombian local governments pay a greater attention to the importance of the access to public information while those Mexican give more emphasis in promotion conducts that guarantee the honesty and equity of the public servants.

**Palabras clave:** Rendición de cuentas. Latinoamérica. Códigos de conducta. Valores.

**Key words:** Accountability. Latin America. Codes of conduct. Values

DIRECCIÓN PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: Dr. Carmen Caba Pérez, correo electrónico ccaba@ual.es

Fecha de recibido: 10 de septiembre de 2015 Fecha de aceptación: 22 de octubre de 2015.

<sup>\*</sup>Doctora por la Universidad de Almería en Contabilidad y Finanzas.

<sup>\*\*</sup>Graduada en Finanzas y Contabilidad.

<sup>\*\*\*</sup>Doctora por la Universidad de Almería en Contabilidad y Finanzas.

<sup>\*\*\*\*</sup>Doctora en Ciencias Económica y Empresariales.

atinoamérica es una de las regiones con mayores índices de corrupción pública, refiriéndose ésta a la utilización del poder y los recursos públicos para beneficio personal (Emmerich, 2004). Según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por la Transparencia Internacional¹, los países de Latinoamérica se ubican por debajo de la media, indicando alta y generalizada corrupción.

Para combatir la corrupción son diversos los autores que ponen de manifiesto la importancia de la rendición de cuentas, definida como la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público (Delmer, 1999; Escobedo et al., 2014). Entre los países Latinoamericanos más involucrados en la implementación de iniciativas para la mejora de rendición de cuentas, tanto a nivel interno como externo, se puede destacar México y Colombia (Ugalde, 2003; Restrepo, 2012). A nivel interno, cabe señalar que en ambos países, los gobiernos han implementado mecanismos de rendición de cuentas de carácter obligatorio a través de leyes de transparencia<sup>2</sup>. En relación al nivel externo, son diversas las ONGs y asociaciones ciudadanas que comparten una preocupación común por incrementar la transparencia de los actos de gobierno y mejorar la eficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas en tales países (Smulovitz y Peruzzontti, 2000).

Por otro lado, cabe subrayar que pese a la extensa literatura centrada en el contenido de los códigos de conducta, ésta se ocupa principalmente en el sector privado y en países de Europa y en los Estados Unidos (Helin y Sandström, 2007), siendo aún escasos los trabajos concernientes al sector público y aún menores los realizados en el contexto latinoamericano (Bautista, 2007).

Bajo estos precedentes, este estudio tiene como objetivo el análisis comparativo de los valores que fomentan los códigos de conducta de los ayuntamientos de México y Colombia. Entre las contribuciones de este estudio, se indica la mejora en la elaboración de los códigos de los países objeto de estudio, ya que los resultados permitirán conocer no solo los valores coincidentes, sino también la ausencia de interés en valores no recogidos en un grupo o viceversa. Por otro lado, este trabajo pretende cubrir la escasez de estudios sobre iniciativas de rendición de cuentas de carácter voluntario en el sector público.

Junto con la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas de carácter obligatorio, el sector público recurre también a aquellos de carácter voluntario. Entre ellos, el más común es el código de conducta, que consiste en una declaración en la que se definen las actitudes esperadas por parte de los servidores públicos, señalando además principios éticos aplicables en su ámbito laboral (Diego, 2007). Sin embargo, la mera adopción de un mecanismo de rendición de cuentas no garantiza su eficacia, sino que es muy importante el contenido e implementación de estas iniciativas (Kaptein y Schwartz, 2008). De acuerdo en su contenido, autores como Lozano (2007), ponen de manifiesto que debe de ir más allá de las cuestiones procedimentales y proponer valores y compromisos con contenidos coherentes con la realidad de la organización.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La organización no gubernamental de origen alemán, que desde 1995 elabora un Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), basado en encuestas a empresarios, académicos y analistas. El IPC permite medir los niveles de corrupción en una escala de 10 (como máximo) a 0 (como nivel inexistente de corrupción).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2015 en México y la Ley de Transparencia publicada en 2015 de Colombia.

Para el cumplimiento de los objetivos, este trabajo se ha dividido en cinco apartados. Como primer apartado se presenta la introducción, en el segundo apartado sigue la revisión de la literatura sobre los códigos de conducta en el sector público, en el tercer apartado se describe la metodología empleada, seguida de la explicación de los resultados en el cuarto. Finalmente las conclusiones más destacadas se expondrán en el último apartado.

# Códigos de conducta en el sector público

La adopción de mecanismos de rendición de cuentas, es hoy día uno de los aspectos clave para solventar la corrupción gubernamental en Latinoamérica (Rehman y Perry, 2014). La necesidad de estas iniciativas es aún mayor en el ámbito local; es decir, en los ayuntamientos, ya que son el organismo público más cercano a los ciudadanos y por tanto, donde éstos demandan un mejor comportamiento de los funcionarios públicos (Jerinic, 2006).

Entre los diferentes mecanismos de rendición de cuentas Bautista (2007) y Prieto (2011), destacan que los códigos de conducta presentan diversas ventajas para el sector público, tales como: a) el fortalecimiento de la legitimidad del sector antes los ciudadanos; b) la reducción de los costes de transacción internos; c) la mejora del clima laboral, productividad y compromiso con la organización; d) el fomento de la conducta ética por parte de los cargos políticos, directivos y del resto de los funcionarios públicos; y, e) el fomento de la defensa de los intereses de los ciudadanos.

No obstante, la eficacia de tales iniciativas depende en gran medida de su adecuado contenido (Kaptein, 2004). Por ello, entre los aspectos a incluir, es indiscutible la importancia de valores o principios por los que se debería regir el ayuntamiento en su conducta interna y en su relación con los ciudadanos. Estos valores se refieren a las cualidades que el Ayuntamiento

considera deseables, y que por tanto, tiene como finalidad guiar el comportamiento de sus servidores públicos (Bautista, 2007). En línea con estudios previos sobre las normas, códigos o leyes para fomentar la ética pública en los gobiernos, existen algunos valores que son considerados como fundamentales tales como: la responsabilidad, el respeto, la transparencia, la capacitación, integridad, igualdad, bien común, honestidad, confianza, equidad y justicia (OCDE, 1997; 2001; Covo, 2000; Corredor, 2005; Bautista, 2002).

La mayor parte de la literatura concerniente al fomento de la ética pública en Latinoamérica está centrada en México y Colombia, ya que han sido uno de los países pioneros en la implantación de prácticas de rendición de cuentas. Con respecto a México, se encuentran estudios sobre el efecto de los mecanismos de rendición de cuentas de carácter obligatorios y, en concreto en el efecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la mejora de la divulgación de información realizada por las entidades públicas (Arzt y Mena, 2004; Martínez y Heras, 2011), así como otros trabajos que prestan atención al análisis de los factores organizacionales y comportamentales- que inciden en la articulación de una política organizacional de transparencia en las administraciones públicas de México (Arellano y Lepore, 2009). Asimismo, se ha explorado las barreras en la implementación adecuada de los mecanismos de rendición de cuentas llevada a cabo por el gobierno mexicano. siendo la falta de capacidades administrativas uno de los principales obstáculos detectados a este respecto (Cejudo, y Ríos, 2009; Bojórquez et al., 2015).

En cuanto a Colombia, se han llevado a cabo investigaciones sobre el progreso en la detección de casos de corrupción en procesos tales como las elecciones y en el comportamiento del congreso (Cortes, 2010). Además, existen estudios que ponen de manifiesto la necesidad

del fomento de la democracia en base a una descentralización federalizada (De la Calle, 2011).

A pesar de que en términos generales existe un elevado interés por fomentar el buen gobierno de las administraciones públicas en tales países, son aún casi inexistentes los estudios relacionados con el contenido de los mecanismos de rendición de cuentas voluntarios como los códigos de conductas. Por tanto, parece evidente la necesidad de avanzar en este tema, y en particular, contribuir al conocimiento del grado de

convergencia de los valores y comportamientos que fomentan ambos países.

# **METODOLOGÍA**

Para el análisis comparativo de los valores que fomentan los códigos de conducta de los ayuntamientos de México y Colombia, se han revisado los contenidos de tales mecanismos y codificado la información de manera dicotómica en línea con Abbott y Monsen (1986). La información se ha catalogado en base a la revisión de la literatura de la sección 2 (ver tabla 1), según

Tabla 1 Valores a incluir en los códigos de conductadel sector público

Concepto	Definición		
RESPONSABILIDAD:	Compromiso en el cumplimiento de las tareas adjudicadas		
	y de responder ante las acciones realizadas		
RESPETO POR EL	Consideración ante el impacto económico, social y		
ENTORNO:	medioambiental de la actividades del ayuntamiento		
TRANSPARENCIA:	Acceso a la información del ayuntamiento		
CAPACITACIÓN:	Proporcionar a los servidores públicos, nuevos o actuales,		
	las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo.		
HONESTIDAD:	Honradez por los bienes comunes materiales de las		
	generaciones presentes y futuras		
JUSTICIA:	El empleo de criterios de equidad para adecuar la solución		
	legal a un resultado más justo que nunca debe ser		
	ejecutado en contra de los fines perseguidos por las leyes		
INTEGRIDAD:	Rectitud, probidad, dignidad y sinceridad, en cualquier		
	circunstancia		
GENEROSIDAD:	Actuar con sensibilidad y solidaridad particularmente		
	frente a los niños, jóvenes y las personas de la tercera		
	edad, nuestras etnias y las personas con discapacidad		
IGUALDAD:	Otorgar las mismas oportunidades para todos los		
	funcionarios públicos y ciudadanos, sin distinciones por		
	razones de edad, sexo, etnias		
BIEN COMUN:	Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común,		
	que se refiere al bien de todos, sobre los intereses		
	particulares.		

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión de la literatura.

la cual y bajo la revisión de dos codificadores se reducen los posibles errores de interpretación de la información, proporcionando así un análisis fiable, objetivo y sistemático (Krippendorf, 1980).

Para identificar la existencia de diferencias significativas se ha realizado el test de la U de MannWittney en línea con trabajos previos sobre análisis de contenidos (Cowton y Thompson, 2000; Criado et al., 2008). Esta técnica no paramétrica es apropiada para el análisis entre dos grupos independientes, en los cuales las variables son categóricas, no cumplen los supuestos de normalidad y homocedasticidad, y la variable discriminante de los dos grupos es ordinal (Sheskin, 2011).

#### Muestra

Se han seleccionado para la muestra los códigos de conducta de 80 Ayuntamientos, correspondiendo en cada caso con los 40 más grandes de México y Colombia, siguiendo estudios precedentes que señalan que aquellas ciudades con mayor población son las más proclives al desarrollo de iniciativas de rendición de cuentas (Holzer y Kim, 2005; García-Tabuyo et al, 2015).

Durante el periodo de análisis del estudio, llevado a cabo durante el mes de Marzo de 2015, la búsqueda de los códigos de conducta se realizó a través de las páginas webs oficiales de cada ayuntamiento. Del total de los casos analizados, en Colombia se identificaron 40 códigos, mientras que en México solo se detectaron 34.

# **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Tal y como se desprende de los resultados del análisis comparativo entre los códigos de conducta de los ayuntamientos de Colombia y México, se han identificado diferencias significativas en tres de los diez valores analizados (ver tabla 2).

Tabla 2 Resultado análisis comparativo sobre los códigos de conducta de los Ayuntamientos de México versus Colombia: media y z de u mann whitney test

	Colombia	México	Z test	
	Media %	Media %		
Responsabilidad	70,0	70,0	-1,226	
Respeto por el entorno	60,0	65,0	-1,498	
Transparencia	62,5	35,0	-1,819*	
Capacitación	47,5	30,0	-0,914	
Generosidad	10,0	10,0	-0,242	
Integridad	52,5	50,0	-0,542	
Igualdad	52,5	35,0	-0,966	
Bien común	25,0	15,0	-0,761	
Honestidad	55,0	22,5	-2,462**	
Confianza	50,0	35,0	-0,754	
Justicia	52,5	25,0	-1,993**	
Nota: p <0.05**; p<0.1*				

Fuente: Elaboración propia.

Concretamente. existen divergencias significativas en los valores transparencia, honestidad y justicia. Con respecto a la transparencia, el 62.5% de los códigos de conducta mostrados por los ayuntamientos de Colombia fomentan este valor entre sus trabajadores públicos. Así, el acceso a la información del propio ayuntamiento se convierte en un elemento clave dentro de las prácticas que rige el buen hacer del gobierno local. No se puede decir lo mismo en el caso de México, donde tan solo el 35% de códigos de conducta incluyen la transparencia. Este resultado llama la atención, ya que en México además de las leyes de transparencia previamente mencionadas, existen diversos entes públicos enfocados en la mejora del acceso a la información pública tales como la Secretaria de la Función Pública en materia de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional sobre temas de anticorrupción y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), el cual tiene como misión garantizar, entre otros aspectos, el derecho a los ciudadanos a la información pública gubernamental. Asimismo, parece no ser suficiente la presión que ejercen las ONGs y asociaciones ciudadanas de México sobre la necesidad de mejora de la transparencia de las entes públicas del país (Smulovitz y Peruzzontti, 2000).

Este bajo fomento de la transparencia en los códigos de conducta de los ayuntamientos mexicanos, lleva a pensar que, existe cierta desidia por dichos entes públicos al respecto de este valor o bien, en línea con investigaciones previas (Cejudo y Rios, 2009; Bojorquez et al., 2015). Este hecho se podría sumar a la idea analizada por la literatura previa sobre la falta de capacidades administrativas para llevar a cabo una adecuada implantación de los mecanismos para la rendición de cuentas.

Con respecto a la honestidad, los datos indican que el 55% de los códigos de conducta colombianos incluyen este valor frente a los mexicanos donde tan solo en el 25% de los casos lo incluyen. De este modo, aparentemente en el ámbito colombiano existe un gran interés por el fomento de la honradez entre los empleados públicos, lo cual podría influir positivamente en el IPC, el cual sitúa a Colombia entre los países latinoamericanos con mayor nivel de corrupción. Por el contrario, en el caso de México el valor honestidad vuelve a resultar contrapuesto a la realidad normativa y a la preocupación mostrada tanto por los organismos normativos (Escobedo et al., 2014), como por la propia ciudadanía (Smulovitz y Peruzzontti, 2000).

La tercera y última diferencia significativa arrojada por los resultados señalan el valor justicia como un elemento diferenciador entre ambos países. Vuelve a ser México, quien con un 25% de los casos analizados queda por debajo de Colombia mientras que más de la mitad de los ayuntamientos de Colombia integran este valor en su código de conducta (52.5%). Parece lógico pensar que si hasta ahora los valores transparencia y honestidad están más presentes en los códigos de conducta colombianos que en los mexicanos, el valor justicia, a nuestro parecer estrechamente relacionado con los dos anteriores, tenga una mayor presencia en el ámbito colombiano y, además, la divergencia producida sea significativa. Un sistema justo debe ser transparente y honesto, y viceversa, un sistema transparente y honesto a priori, debiera ser justo.

Respecto a las convergencias existe coincidencia en el valor responsabilidad y generosidad, encontrándose presente en el 70% y 10% de los casos, respectivamente.

Le sigue el valor que fomenta el respeto por el entorno estando presente en el 65% de los casos mexicanos y en el 60% de los colombianos. En el 47.50% de los códigos de conducta colombianos se señala la importancia de proporcionar a los

empleados públicos las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo, mientras que en México se ha identificado en el 30%. El valor integridad aparece en el 52.5% de los casos colombianos, mientras que en los mexicanos se muestra en el 50%. Algo más de diferencia surge en el fomento del valor igualdad, donde México queda por debajo de Colombia con un 35% frente a un 52.50%, hecho que también ocurre con el compromiso con el bien común, el cual debe estar por encima de los intereses particulares en los trabajadores públicos, estando presente en el 15% de los códigos de conducta mexicanos frente al 25% de los colombianos.

## **CONCLUSIONES**

Los países Latinoamericanos presentan altos niveles de corrupción pública para lo cual la rendición de cuentas constituye un mecanismo de lucha. Dentro de estos países, Colombia y México se sitúan a la cabeza en la implantación de iniciativas para la mejora de la rendición de cuentas, tanto a nivel interno con el desarrollo normativo de leyes para fomentar la transparencia como a nivel externo, mediante la actuación de grupos de presión como son las ONGs y diferentes asociaciones ciudadanas.

Sin embargo, el sector público voluntariamente puede implantar y gestionar mecanismos que le ayuden a la consecución de la transparencia y la erradicación de la corrupción. Este es el caso de los códigos de conducta, los cuales no deben quedar en un mero compendio de valores reflejados en papel, sino que los valores propuestos y, por tanto, que deben ser fomentados entre los trabajadores públicos deben estar en línea con la realidad de la organización. De la literatura revisada se desprende que, los valores fundamentales son la responsabilidad, el respeto, la transparencia, la capacitación, la integridad, la igualdad, el bien común, la honestidad, la confianza, y la justicia.

Tras el análisis comparativo efectuado en los códigos de conducta de los ayuntamientos de México y Colombia se detecta que existen diferencias significativas en tres de los diez valores analizados. Concretamente, existen claras divergencias entre ambos países en el fomento de la transparencia, la honestidad y la justicia, siendo Colombia quien presenta los valores medios superiores en cuanto a su presencia. Esto no deja de ser llamativo, dado el alto nivel de regulación existente en México respecto a los temas relacionados con rendición de cuentas y la actuación de diferentes grupos de presión. Así, queda en evidencia que pese a la regulación en las entidades públicas mexicanas analizadas no existe una voluntariedad tan marcada como en las colombianas a fin de inculcar en sus empleados públicos dichos valores.

Aunque el resto de valores se muestren convergentes en ambos países, sigue siendo Colombia quien presenta mayores niveles de presencia en sus códigos de conducta de aspectos como el respeto por el medio ambiente, la capacitación, la generosidad, la integridad, la igualdad y el bien común.

De este modo, los ayuntamientos de México, además de implantar lo que de manera obligatoria le suponen el desarrollo normativo existente, deberían realizar un verdadero esfuerzo por fomentar las buenas prácticas entre sus trabajadores públicos. Las divergencias existentes con Colombia y la falta de unanimidad en la presencia de los valores fundamentales en todos y cada uno de los códigos de conducta dejan en evidencia la falta de voluntariedad en el fomento del buen gobierno público. Por ello, sería recomendable que México no se limitase a la mera elaboración de normativas, sino que potenciase de manera voluntaria las buenas prácticas de sus trabajadores.

En relación a Colombia cabe señalar que, aunque este país supera a México en lo concerniente al fomento de las buenas prácticas, en ninguno de los valores ha habido unanimidad, es decir, no se ha dado el caso de que en el 100% de los códigos de conducta analizados tengan en común, ya no todos, sino al menos uno de los valores fundamentales. Por ello, y al igual que en el caso de México, sería recomendable que se realizaran mayores esfuerzos para que todos los ayuntamientos incluyeran los valores propuestos para la mejora de las buenas prácticas de la organización. De este modo la confianza en el sector público de estos países aumentaría de igual modo que se contribuiría a evitar los casos de corrupción.

Los resultados de este trabajo contribuyen tanto al ámbito académico como público. Desde la perspectiva académica, este estudio avanza en la escasez de trabajos centrados en la voluntariedad de las prácticas de rendición de cuentas. Desde la perspectiva práctica, contribuye a conocer las convergencias y divergencias entre las actuaciones de diferentes organismos, particularmente entre ayuntamientos de Colombia y México, lo cual puede llevar a adoptar medidas en ambos casos que mejoren sus actuaciones de cara a la rendición de cuentas.

Como futuras líneas de investigación, sería interesante contrastar los resultados bajo el desarrollo de este análisis en otros países de Latinoamérica, con el fin de dibujar un mapa geográfico del fomento y relevancia de los valores fundamentales en la ética pública. Asimismo, sería conveniente, realizar estudios longitudinales que permitan conocer la evolución de los códigos de conducta a lo largo del tiempo, con el fin de ver si se han producido cambios sustanciales en los mismos, y que los ha motivado, en caso de haberlos.

#### **REFERENCIAS**

- Abbott, W.F. y Monsen, R.J. (1979). On the Measurement of Corporate Social Responsibility: Self-Reported Disclosures as a Method of Measuring Corporate Social The Academy of Management Journal, 22(3) 501-515.
- Arellano Gault, D. y Walte, L. (2009). Reformas de transparencia hacer endógena la transparencia organizacional: el caso de México, *Foro internacional*, 196, 312-341.
- Arzt, S. y Mena, A. (2004). El acceso a la información pública en México. *Nueva sociedad*, 105-118.
- Bautista, O.D. (2002). La ética en el marco de las administraciones públicas. Medidas para fomentar la ética en los servidores públicos.

- Lisboa, Portugal: VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.
- Bautista, O. D. (2007). La ética en la gestión pública: fundamentos, estado de la cuestión y proceso para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos. Universidad Complutense de Madrid. Tesis Doctoral. España.
- Bojórquez Carrillo, A.L., Manzano Loría, M. E y Uc Heredia, L.J (2015). Análisis de la relación entre la capacidad administrativa y la transparencia en gobiernos locales en México. *Investigaciones Regionales Journal of Regional Research*, 3, 101-118

- Cejudo, G y Ríos, A. (2009). La rendición de cuentas del gobierno municipal de México. Recuperado de http://www.libreriacide.com/librospdf/DTAP-224.pdf.
- Criado-Jimenez, I., Fernández-Chulián, M, Husillos-Carqués, F.J. y Larrinaga González, C. (2008). Compliance with Myatory Environmental Reporting in Financial Statements: The Case of Spain (2001–2003) Journal of Business Ethics, 79, 245–262
- Cortes Cortés, J. (2010). Legitimidad y Crisis del régimen político en Colombia (1991-2007). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Tesis doctoral. España.
- Corredor, J. (2005). El cambio de paradigma en la visión ética de la gestión pública. Santiago, Chile: X Congreso Internacional del CLAD.
- Covo, A. (2000). Manual del buen Alcalde. Guía práctica para la administración pública, local y regional. Bogotá: Tercer mundo editores.
- Cowton, C.J. y Thompson, P. (2000). Do Codes Make a Difference? The Case of Bank Lending y the Environment, *Journal of Business Ethics* 24, 165-178.
- De la Calle Lombana, H. (2011). La relevancia de la transparencia en la rendición de cuentas, y sus efectos sobre la legitimidad de los partidos políticos, *Revista de Derecho Electoral*, 11,1-18.
- Diego, O. (2007). Los códigos éticos en el marco de las Administraciones Públicas:valores para un buen gobierno. *Revista de las Cortes Generales* (65), 123-154.
- Delmer D. D. (1999). Mixing Elected and Nonelected Officials in Democratic PolicyMaking: Fundamentals of Accountability and Responsibility. in Bernard Manin, Adam.

- Emmerich, G.E (2004). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. *Polis* 04, 2, 67-90.
- Escobedo Osuna, M., García Jaramillo, A. Celaya Pino, K. (2014). Análisis de la rendición de cuentas en México y países de Latinoamérica, Global Conference on Business and Finance Proceedings, 9 (1), 1440-1449.
- García-Tabuyo, M., Sáez-Martín, A., y Caba-Pérez, M. D. C. (2015). Proactive Transparency Policy in the Mercosur Local Governments: Regulations VS. Self-Regulation, *Transylvanianian Review of Administrative Sciences*, 1, 1-20.
- Helin, S. y Sandström, J. (2007). An inquiry into the study of corporate codes of ethics, *Journal of Business Ethics* 75(3), 253-271.
- Holzer, M. and Kim, S.T. (2005). *Digital Governance in Municipalities Worldwide. A Longitudinal Assessment of Municipal Web Sites Throughout the World.* E-Governance Institute.
- Jerinic, J (2006). Development of Codes of Conduct for Local Government Officials in Serbia: A Beginner's Case, *Viešoji politika ir administravimas*, 16, 27-36.
- Journal of Business Ethics, 50(1):13-31.
- Kaptein M. (2004). Business Codes of Multinational Firms: What Do They Say.
- Kaptein, M. y Schwartz, M.S. (2008). The effectiveness of business codes: Acritical examination of existing studies and the development of an integrated research model. *Journal of Business Ethics*, 77(2), 111-127.

- Krippendorf, K. (1980). Content Analysis: An Introduction to its Methodology.
- Sage, New York, NY.
- Lozano, J.F (2007). Códigos éticos y auditorías éticas. *Veritas*, vol. II, nº 17, p.225-251.
- Martínez Díaz, M. E. y Heras Gómez. (2011). Transparencia gubernamental y acceso a la información en México (2002-2010) un análisis exploratorio, *CIENCIA ergo-sum*, 18 (3), 297-306.
- OCDE. (2001). Confianza en el Gobierno: Medidas para fortalecer el marco ético en los países de la OCDE. Recuperado de http://www.oecdbookshop.org/get-it.php?REF=5LMQCR2K7JLP&TYPE=browse
- OCDE. (1997). La ética en el servicio público.
  Madrid: MAP. Recuperado de: http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/LA%20ETICA%20E
- Prieto Romero, C. (2011). Medidas de transparencia y ética pública: los códigos éticos, de conducta o de buen gobierno, *Anuario del Gobierno Local*, 315-347.
- Rehman, S.S. y Perry, F.V. (2014). Corruption, Constitutions, and Crude in Latin America, Law and Business Review of the Americas, 20 (2), 163-207.
- Restrepo, M., (2012). Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., Red por la Rendición de cuentas en Colombia. ecuperado de: http://rendiciondecuentas.org.mx/exponen-loscasos-de-colombia-y-peru/
- Sheskin, D. (2000). *Handbook of parametric and nonparametric statistical procedure* (2<sup>nd</sup> Edition). Florida.

Smulovitz, C. y Peruzzotti, E. (2000). Societal

Journal of
Democracy, 11(4), 147-158 Ugalde, L.C.
(2003). La Rendición de Cuentas en los
Gobiernos Estatales y Municipales. Serie:
Cultura de la Rendición de Cuentas. Auditoría
Superior de la Federación. México: La
Rendición de Cuentas en los Gobiernos
Estatales y Municipales.